

PROCEDIMIENTO DE RETIRADA POR LAS PERSONAS TITULARES o LAS PERSONAS REPRESENTANTES AUTORIZADAS DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS/AS DE SEGURIDAD, QUE HAYAN SUPERADO LAS PRUEBAS DEL AÑO 2025 (Resolución de 9 de julio de 2025-BOJA núm 136 de 17 de julio) – también SE APLICA A LAS CONVOCATORIAS DE AÑOS ANTERIORES.

RESIDENTE EN ANDALUCÍA (trámite ante la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia de residencia)

NO RESIDENTE EN ANDALUCÍA (Desde la Dirección General de Movilidad y Transportes, se enviará un correo electrónico con las instrucciones para el trámite)

1.- ABONO DE LA TASA, mediante modelo 046, con acceso WEB a través del siguiente enlace:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

PERSONAS OBLIGADAS A PAGAR LA TASA

Los datos necesarios para el trámite del pago de la tasa (modelo 046):

- concepto de autoliquidación: “Solicitud Certificado de persona Consejera de Seguridad”
- Importe: 22,04€ (seleccionar bonificación de 3€ cuando el pago se realiza por medios electrónicos en el enlace indicado).
- Concepto de pago: 3ECT
- código territorial según lugar de residencia (uno de los siguientes):
 - **Residente en Andalucía**. Código provincia residencia: 0P0401-ALMERÍA; 0P1101-CÁDIZ; 0P1401-CÓRDOBA; 0P1801-GRANADA; 0P2101-HUELVA; 0P2301-JAÉN; 0P2901-MÁLAGA; 0P4101-SEVILLA.



- **No residente en Andalucía:** Código provincia de examen: OP1801-GRANADA ó OP4101-SEVILLA

PERSONAS EXENTAS DE PAGAR LA TASA (Art. 52 Ley 10/2021 de 28.12 de Tasas y Precios Públicos)

Debe aportar documento que justifique la exención al día de presentación de la solicitud del Certificado.

Estarán exentas del pago de la tasa aquellas personas beneficiarias de la prestación del Ingreso Mínimo Vital a quienes se reconozca dicha condición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2021, de 20.12, por la que se establece el ingreso mínimo vital o norma que la sustituya; las beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a quienes se reconozca dicha condición de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 3/2017, de 19.12, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, o norma que lo sustituya; o las beneficiarias de ambas prestaciones (esta condición deberá concurrir a la fecha del devengo de la tasa). La solicitud de exención, deberá ser justificada por la persona interesada .

2.- TRÁMITE DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO (una de las indicadas):

RESIDENTE EN ANDALUCÍA:

- **De manera telemática:**

- ✓ Acceso WEB para el trámite de solicitud y aportación de los documentos indicados: www.juntadeandalucia.es opción servicios – PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Documentación necesaria:

- ✓ Modelo 046 o documentación que acredite la exención de la tasa
- ✓ Copia del DNI
- ✓ Escrito de representación, si se solicita mediante persona representante

- **De manera presencial:**

Solicitar Cita previa en la oficina de registro de la Delegación que corresponda y aportación de los documentos indicados: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/oficinas-asistencia-registros/paginas/cita-previa.html>

Documentación necesaria:

- ✓ Modelo 046 o documentación que acredite la exención de la tasa
- ✓ Copia del DNI

- ✓ Escrito de representación, si se solicita mediante persona representante

NO RESIDENTE EN ANDALUCÍA (deberá dirigir un correo electrónico a la dirección autorizaciones.gt.dgmt.cfatv@juntadeandalucia.es y recibirá las instrucciones para el trámite)

3.- Recepción / Retirada Certificado según la provincia, pedir cita previa al teléfono indicado de la Delegación interesada (según la provincia de examen).

PROVINCIA	Entrega del Certificado	Dirección DELEGACIÓN
ALMERÍA	Pedir cita previa para recogida de certificado en el 012 o 955012012 o en la web https://tuturno.juntadeandalucia.es/micitaprevia . Área: Autorizaciones de transporte de mercancías. autorizacionestransporte.dtal.cfatv@juntadeandalucia.es	Plaza Juan del Águila Molina, n.º 5 04006- ALMERÍA
CÁDIZ	Pedir cita previa al teléfono 956006338 para su retirada	Plaza Asdrúbal, s/n. Edif. Junta de Andalucía 11006 - CÁDIZ
CÓRDOBA	Se remite por correo postal a la dirección que indique transportes.dpco.cfatv@juntadeandalucia.es	C/Santo Tomás de Aquino, 1-8ª y 9ª 14004 - CÓRDOBA
GRANADA	Pedir cita previa a uno de los teléfonos 958145351 ó 958145303 para su retirada	C/Joaquina Eguaras, 2-Edif 2-3ª 18013 - GRANADA
HUELVA	Pedir cita previa al teléfono 959526400 para su retirada	Avda. De la Ría, 8-10 5ªy6ª plantas 21001 -HUELVA
JAÉN	Pedir cita previa a uno de los teléfonos 953005400 ó 953005403 para su retirada	Avda. Paseo de Santa María del Valle, s/n 23009 - JAÉN
MÁLAGA	Pedir cita previa a los teléfonos 951037001 ó 951037014 para su retirada	C/Compositor Lehmborg Ruiz, 18-9ª 29007 - MÁLAGA
SEVILLA	Se entregará en la Delegación. Recibirá correo electrónico con el día y hora (días de entrega martes y jueves de 10-13 horas) cap.dtse.cfatv@juntadeandalucia.es 955057218	Plaza San Andrés, 2 y 4 41003 - SEVILLA
DIRECCIÓN GENERAL	Se remitirá por correo postal a la dirección indicada en la solicitud de participación en las pruebas, o a la dirección que se facilite. autorizaciones.gt.dgmt.cfatv@juntadeandalucia.es 955058349	